

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sindotyty.
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 91 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Asunción, 26 de febrero de 2021

VISTO: La nota SNC-DAC N 0015-2021, por cuyo intermedio la señora Rossana Sanabria, Directora de Anticorrupción de la Secretaría Nacional de Cultura, solicita la aprobación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano y su posterior remisión a la Secretaría Nacional de Anticorrupción SENAC; y,

CONSIDERANDO: Que en virtud del decreto 2991 se aprueba el manual de rendición de cuentas al ciudadano y se lo declara de interés Nacional y se dispone de su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo.

Que en ítem 3 Marco Orgánico y metodológico de aplicación de Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano en el paso 3 del inciso de la etapa 2 definición del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano donde se menciona la Aprobación del Plan de Rendición de Cuentas al ciudadano, que una vez elaborada y redactada se elevará para la consideración de la máxima autoridad.

Que el objetivo del Plan de Rendición de Cuentas de la Secretaría Nacional de Cultura es rendir cuentas y generar espacios de participativos con la ciudadanía de manera a lograr una mejora cuanti cualitativa de institucionalidad

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** Aprobar el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Secretaría Nacional de Cultura el cual forma parte la presente Resolución.
- Artículo 2°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.


Juan A. Domínguez
Secretario General



TETĀ
ARANDUPY
Sindotyty.
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



Secretario General
Ruben Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

